



Tartagal, 19 de mayo de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 142-SRT-22**

**Expte. N° 20.142/22**

**VISTO**

La nota presentada por el CU Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Redes de la Sede Regional Tartagal por el cual solicita la incorporación de 2 (dos) becarios de Formación para el Área de Supervisión de Redes, y;

**CONSIDERANDO**

Que se plantea la necesidad de cubrir estos cargos debido a que el Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal requiere la presencia de estos Becarios para colaborar con sus tareas específicas.

Que las Becas de Formación están destinadas a los alumnos de las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con los distintos planes de estudio, y el Supervisor de Red establece las funciones y tareas que realizarán los Becarios en el ámbito de la Sede Regional Tartagal.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir **DOS (02) Becas de Formación para el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal**, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 9.480 (pesos nueve mil cuatrocientos ochenta), a partir de su designación hasta Junio de 2022 y de Julio a Diciembre de 2022 de \$ 10.960 (pesos diez mil novecientos sesenta) y su designación será por el término de un año.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que:

a) Los requisitos para la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS N° 470/09:
  - Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera;
  - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;
  - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
  - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

• La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS N° 470/09) durante su vigencia con:

- las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 142-SRT-22

Expte. Nº 20.142/22

- las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- el desempeño en el Régimen de Pasantías y Prácticas Profesionales;
- otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas;
- cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

b) Además de los requisitos señalados en el Artículo 10 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- ✓ Demostrar conocimientos informáticos.
- ✓ Tener Disponibilidad horaria.
- ✓ Tener capacidad para el trabajo grupal y para la comunidad con miembros de la comunidad universitaria.

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Participar en la Administración de cuentas Zoom para clases y/o exámenes virtuales y la Plataforma MOODLE (moodletar.unsa.edu .ar)
- Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras y notebooks existentes en la SRT, instalando programas (sistemas operativos y aplicativos), eliminando virus, formateo de discos, recambio de partes falladas y reparación general de la PC.
- Colaborar en la detección de problemas de la Red de la Sede, conexión de internet, etc.
- Intervenir en las reservas y préstamos de equipos (proyectores, equipos, etc.) a los docentes para el dictado de clases
- Dar asistencia de consultas informáticas tanto en los boxes a los docentes, como en las oficinas del personal administrativo.
- Mantenimiento y publicación en el sitio web de la Sede Regional Tartagal.
- Establecer la conexión web para el dictado de algunas materias vía videoconferencia

**ARTICULO 4º.- FIJAR** para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:

**Publicidad: 20, 23, 24, 26 y 27 de mayo de 2022.**

**Inscripción: 30 y 31 de mayo de 2022 y 01 de junio de 2022, en el horario de 9 a 13 hs.,** en Secretaría de Sede Regional Tartagal.

**Evaluación de antecedentes y entrevistas: 03 de junio de 2022, a partir de las 9 hs.**

**ARTICULO 5º.- DESIGNAR** a la Prof. Estela Gómez, en su carácter de docente de Informática de la Sede Regional Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

**ARTICULO 6º: AFECTAR** al Sr. Gonzalo Sánchez Lenz, en su carácter de Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, para que acompañe la actividad de la Comisión de Becas de Formación, en la selección de postulantes.

//...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929  
**REPUBLICA ARGENTINA**

*"Las Malvinas son argentinas"*

*"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra"*



...// **RESOLUCIÓN N° 142-SRT-22**

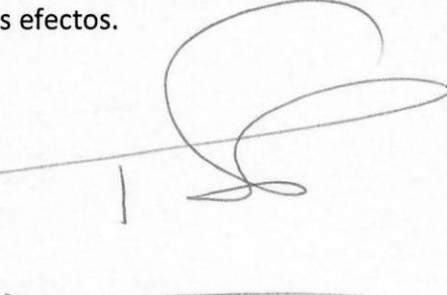
**Expte. N° 20.142/22**

**ARTICULO 7º.- COMUNICAR** a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, al Supervisor de Red Sr. Gonzalo Sánchez, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo

  
T.U.P. Adrían B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.